

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE												
Periodo del Informe mes / año			DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONT/ CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante			No. de identificación		
septiembre-2025			Dirección de Infraestructura		1211-2025		Departamento de Norte de Santander / CATATUMBO			800.103.927-7		
DATOS DEL SUPERVISOR												
No. del Registro de designación			Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo					No. de identificación		
252147568			5/09/2025		CAMILO ANDRÉS LUNA BARRIOS - Asesor del Despacho					1.110.466.090		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)												
Convenio	X	Contrato	Legaliza Recursos		SI	X	NO	Tipo:		CONVENIO - INTERADMINISTRATIVO		
										Modalidad de selección		
										CONTRATACION DIRECTA		
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander												
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal					Valor Contrato y/o Convenio			Fechas		
C-2301-0400-20-20204AZ-2301027-03		TRANSF-CTE-SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO U USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN/ DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO INTERNET NACIONAL					Aporte - Fondo Único TIC \$ 42.000.000.000,00			Fecha de Suscripción	22/04/2025	
							Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)			Fecha de Inicio	7/05/2025	
							Aporte - Otros			Fecha Final de Ejecución	6/01/2027	
							Aporte - Otros \$ 5.000.000.000,00			Fecha Final de ejecución según prórrogas		
							Valor Total \$ 47.000.000.000,00					
N° de proceso en SECOP		Fecha de Publicación en SECOP										
FTC-CD-1211-2025		22/04/2025										
Requisitos para el perfeccionamiento												
Póliza inicial N.º			Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)		Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal		Valor en el Registro	
475-47-994000070911			29/04/2025						168425		\$ 42.000.000.000	
											Fecha Registro Presupuestal	
											22/04/2025	
											Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)	
											07/05/2025	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																	
Modificaciones / Terminación / Liquidación																	
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual			Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción		Justificación de la Modificación Contractual					
										TOTALES		\$ -					
Terminación anticipada			Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación			Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios		
SI		NO	X					SI		NO							
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Aporte Fondo Único TIC			\$ 42.000.000.000			Anticipo:			\$ -			% del Anticipo					
Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados			Amortización del anticipo			Solicitudes de Legalizaciones								
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso		Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones		
30/05/2025	\$ 42.000.000.000,00	1. Certificación de apertura de cuenta única 2. Acta de Inicio firmada por las partes 3. Plan de direccionamiento del proyecto: este documento debe incluir como mínimo, el plan detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del riesgo y matriz de roles 4. Plan de utilizaciones (ninguna utilización podrá programarse, planificarse y/o realizarse sin la aprobación de la Interventoría, el comité operativo y la supervisión del MINTIC y se deben programar legalizaciones parciales conforme de la utilización de los recursos).		27/06/2025	215904825	100%	\$ 42.000.000.000,00		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa				
TOTAL	\$ 42.000.000.000,00			ACUMULADOS		100%	\$ 42.000.000.000,00	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -			
SALDO POR GIRAR:				\$ -	0%		ANTICIPO POR AMORTIZAR				\$ -	0%		SALDO POR LEGALIZAR:		\$ 42.000.000.000	100%
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:																	
PERIODO:				1/08/2025		VALOR (\$) EN EL PERIODO:				\$ 31.982.173,88		ACUMULADO:		\$ 68.079.908,32		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: \$ 68.079.908,32	
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:																	
PERIODO:				mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:				\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,83%	4,17%	Para el periodo certificado, la supervisión del convenio realizó asesorías y entregó lineamientos a funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander para la adecuada presentación de documentos y/o entregables, con el fin de facilitar la gestión integral del proyecto. Como se relaciona a continuación: Se realizó mesa de trabajo en la cual se brindaron lineamientos y asesoría técnica respecto al reporte de actividades correspondientes a las obligaciones de la Gobernación en los informes No. 051 del mes de agosto. En el Comité Operativo, se emitieron lineamientos sobre el reconocimiento de eventos de fuerza mayor en los sitios que han presentado situaciones de orden público, para lo cual se recomendó verificar la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos. Ya se cuenta con la instalación de 108 Instituciones Educativas de las 110 proyectadas. Se entregó el 100% de las JI-CDC al operador para iniciar el proceso de instalación. En Comité Operativo del 30 de septiembre de 2025, la Supervisión del MINTIC recomendo adelantar las gestiones necesarias para acceder a las utilidades, teniendo en cuenta que a la fecha no se han utilizado recursos.
2. Facilitar el intercambio de información, además de prestar la colaboración necesaria para lograr los cometidos del convenio.	0,83%	4,17%	Para el periodo certificado, las supervisiones del convenio han mantenido comunicación permanente, garantizando el flujo oportuno de información y el acompañamiento necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Convenio Interadministrativo. La supervisión del MinTIC ha efectuado solicitudes al cooperante durante las mesas de trabajo y los Comités Operativos, orientadas a promover el estricto cumplimiento de los compromisos estipulados en la minuta contractual, así como de las obligaciones y requisitos técnicos contenidos en el Anexo Técnico del convenio. En desarrollo del Comité Operativo, la supervisión solicitó formalmente al cooperante la consignación de los rendimientos financieros generados por los recursos transferidos, en cumplimiento de las disposiciones contractuales. Desde la Supervisión del MINTIC se envió a la Gobernación de Norte de Santander observaciones frente al Documento Detallado de Ingeniería y Operación.
3. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	16,67%	Mediante radicado 252071912 del 09 de mayo de 2025 se designó al funcionario Jorge A. Matulevich P., como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Mediante radicado 252110218 del 11/07/2025 se designó al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura como supervisor del convenio 1211-2025. Mediante radicado 252147568 del 05/09/2025 se designó al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Asesor del Despacho como supervisor del convenio 1211-2025.
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,83%	4,17%	Para el periodo certificado, la supervisión del convenio ha cumplido cada uno de los requisitos establecidos por ley para el debido cumplimiento del objeto del convenio.
5. Solicitar a la dirección jurídica los conceptos que sean necesarios para la correcta ejecución del convenio.	0,83%	4,17%	Para el periodo certificado, la supervisión no ha requerido realizar consultas o conceptos jurídicos, para el debido cumplimiento del objeto del convenio.
6. Aportar los recursos al cooperante de conformidad al plan de ejecución y realizar los desembolsos de estos.	0,00%	16,67%	Una vez cumplidos los requisitos, el día El 27 de junio de 2025, mediante OP No. 215904825 se efectuó el único desembolso por valor de \$42.000.000.000,00 de recursos por parte del Ministerio TIC/Fondo Único TIC al cooperante.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
* Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Total		3%	50%
	Ponderación	80%	(%) Avance mes	(%) Acumulado
Actividades realizadas y novedades en el periodo				
1. Cumplir con el objeto, atendiendo la ejecución de las actividades descritas en el documento de anexo técnico, plan de ejecución financiera propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio. Con énfasis en el cumplimiento de la normatividad establecida para el despliegue de redes de telecomunicaciones en los municipios impactados por el proyecto y los indicadores de calidad del servicio ofrecidos en los ANS descritos en el Anexo Técnico.			0,22%	1,12%
2. Elaborar y presentar a la supervisión del Ministerio TIC para su aprobación previo al desembolso: • Certificación de apertura de cuenta única. • Acta de inicio firmada por las partes. • Plan de direccionamiento del proyecto: Este documento debe incluir como mínimo, el plan detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, instituciones educativas, juntas de internet, ingeniería de detalle, plan de instalaciones, plan de comercialización, plan de Mantenimiento, plan de promoción y apropiación, plan de instalación y puesta en servicio, plan de sostenibilidad, aplicando la normatividad vigente. • De conformidad con lo establecido en el documento de anexo técnico, cronograma, plan de ejecución financiera, propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio.			0,00%	3,00%
3. Adelantar los trámites y procesos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y sociales necesarios para realizar y ejecutar: diseño ingeniería y operación (IDIO), estudios de campo para ubicación de los hogares, instituciones educativas, juntas de internet, ingeniería de detalle, plan de instalaciones, plan de comercialización, plan de Mantenimiento, plan de promoción y apropiación, plan de instalación y puesta en servicio, plan de sostenibilidad, aplicando la normatividad vigente.			0,00%	2,00%
4. Aperturar y presentar a la Supervisión del Ministerio TIC dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del convenio, una cuenta de ahorros con una entidad financiera de calificación AAA exclusiva para el manejo de los aportes del Fondo Único TIC / Ministerio TIC. La cuenta debe estar denominada "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, comunidades de conectividad e Instituciones Educativas de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander".			0,00%	3,00%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
5. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera o todas sus etapas, incluyendo las liquidaciones correspondientes de los contratos derivados, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes, realizando las respectivas reuniones de seguimiento, actualización y modificación de los indicadores o documentos, referentes a la programación inicial tanto del convenio como de los contratos derivados.	0,22%	1,12%	Reuniones ◀15 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – Gobernación, Interventoría y Operador. ◀18 de septiembre (reunión): Capacitación técnica sobre el uso del aplicativo Fulcrum – Gobernación, Interventoría y Operador. ◀10 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – Avance en instituciones educativas, estudios de campo y prueba piloto de conectividad. ◀15 de septiembre (reunión): Seguimiento a compromisos del acta anterior – avances en JAC y plan de ingeniería. ◀16 de septiembre (reunión): Definición de estructura de archivos y carpetas para entregables técnicos. ◀19 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – revisión de instituciones educativas pendientes y JAC por instalar. ◀29 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – revisión de avances generales y estado final de compromisos. ◀ 30 de septiembre (reunión): Comité Técnico realizado de manera virtual – Presentación de avances generales del convenio y definición de compromisos finales.
6. Exigir a los contratistas de la contratación derivada, las garantías a que haya lugar, las cuales deberán incluir a Ministerio TIC y Fondo Único de TIC, y al Cooperante como beneficiarios respecto del aporte realizado al Convenio. Una vez aprobadas las garantías por el Cooperante, éste deberá remitir copia de las mismas al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, como también el documento por medio del cual fueron aprobadas.	0,00%	3,00%	En cumplimiento de la obligación de exigir a los contratistas de la contratación derivada las garantías correspondientes, incluyendo como beneficiarios al Ministerio TIC, al Fondo Único de TIC y al Cooperante, se informa que en el mes de julio se suscribió el acta de inicio de la contratación derivada con fecha 1 de julio de 2025. Previo a dicha suscripción, se verificó que el contratista diera cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de garantías, conforme a lo estipulado en el convenio. Estas garantías fueron revisadas y se constató su idoneidad antes de la aprobación y firma del acta correspondiente. OPERADOR-CI-STIC-02178 DE 16 JUNIO DE 2025 Póliza de cumplimiento No. 40-44-101063672 de 17 de junio de 2025. Cumplimiento: 16/06/2025 hasta 30/06/2027 Pago de Salarios: 16/06/2025 hasta 31/12/2029 Calidad y Correcto Funcionamiento: 16/05/2025 hasta 30/06/2027 Calidad del Servicio: 16/06/2025 hasta 30/06/2027 Póliza de Responsabilidad Civil No. 40-40-101018196 de 17 de junio de 2025. Responsabilidad Civil Extracontractual: 16/06/2025 hasta 31/12/2026 INTERVENTORIA-CI-STIC-02177 DE 20 DE JUNIO DE 2025 Póliza No. 475-47-991000072083-0 01 de julio de 2025 Cumplimiento: 20/06/2025 hasta 30/06/2026 Pago de Salarios: 20/06/2025 hasta 31/12/2028 Calidad y Correcto Funcionamiento: 20/06/2025 hasta 30/06/2026 Calidad del Servicio: 20/06/2025 hasta 30/06/2026 Póliza de Responsabilidad Civil No. 475-74-994000012487-0 01 de julio de 2025 Responsabilidad Civil Extracontractual: 16/06/2025 hasta 31/12/2025
7. Presentar mensualmente, y a más tardar el día calendario cinco (5) de cada mes, debidamente diligenciado, el formato de seguimiento de ejecución a contratos y convenios establecido por la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo código GCC-TIC-FM-051 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC, del mes directamente anterior o finalizado.	0,22%	1,12%	Para el presente periodo de informe se envía a través de correo electrónico el día 2 de septiembre a caluna@mintic.gov.co, con copia a jmatulevich@mintic.gov.co, el insumo correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la obligaciones del formato GCC-TIC-FM-051 correspondiente al mes de agosto de 2025
8. Estructurar y adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para la contratación de la Interventoría y la contratación derivada, de acuerdo con lo previsto en este estudio previo, el anexo técnico y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios para la selección de contratistas que requiera el Departamento para dar cumplimiento al objeto del convenio.	0,00%	3,00%	Esta obligación fue cumplida en el mes de julio donde; El operador fue adjudicado mediante contratación interadministrativa a la empresa EMTEL E.S.P., bajo el contrato CI-STIC-02178-2025, mientras que la interventoría fue adjudicada a la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), bajo el contrato CI-STIC-02177-2025. Ambos procesos se desarrollaron conforme a lo establecido en el estudio previo, el anexo técnico y en el marco del régimen de contratación pública previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. A la fecha, se cuenta con actas de inicio para ambos contratos, con fecha del 1 de julio de 2025, así como con las respectivas pólizas exigidas, presentadas por los contratistas. Los procesos contractuales fueron publicados en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.”
9. Presentar la documentación indicada en el plan de utilidades aprobada por la interventoría a la supervisión del Ministerio TIC, previo a hacer uso de los recursos de cada utilización para su recomendación en comité operativo.	0,00%	0,00%	El cooperante remitió actualización del plan de utilidades el 19 de agosto de 2025 mediante radicado MinTIC No. 251107319, actualmente en revisión de la supervisión.
10. Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes, los informes de legalización de recursos entregados a través del convenio, con los soportes respectivos que den cuenta de la ejecución de los recursos aportados al convenio por Fondo Único de TIC de manera mensual. Para ello se deberá diligenciar el formato establecido por el Grupo Interno de Contabilidad, código GEF-TIC-FM-020 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC.	0,00%	0,00%	A la fecha el cooperante no ha ejecutado recursos del Convenio por lo tanto no se han presentado legalizaciones.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
11. Presentar al supervisor del convenio y al comité operativo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio, la relación del equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto, quién deberá estar disponible en horario de oficina, por teléfono, por correo electrónico o de manera presencial, para resolver las inquietudes relacionadas con el desarrollo del objeto del convenio y la presentación de informes de seguimiento y avances del mismo	0,00%	3,00%	El equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico del proyecto se presentó en el mes de mayo: -Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, correo electrónico: tic@nortedesantander.gov.co - SUPERVISORA -Astrid Carolina Contreras Villanizar, Profesional Universitario, correo electrónico: astrid.contreras@nortedesantander.gov.co -APOYO TECNICO -Sergio Andrés Orjuela Basto, Profesional Contratista, correo electrónico: andresorjuela001@gmail.com.-APOYO TECNICO -Jordy Kaleb Rolon Ardila, Profesional Contratista, correo electrónico: jorkykaleb@gmail.com.-APOYO TECNICO -Fabian Burbano, Profesional Contratista, correo electrónico: fabibu10@gmail.com.-APOYO FINANCIERO
12. Presentar al supervisor de MinTIC en formato físico y digital, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, los informes mensuales integrales (financieros y de gestión) durante la vigencia del convenio y hasta la finalización del plazo de ejecución, donde se evidencie la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto durante el mes inmediatamente anterior. El informe de gestión debe incluir el detalle del avance en cuanto a alcance, tiempo, costo (ejecución presupuestal), riesgos y los demás aspectos relevantes identificados en el periodo de ejecución del informe. El informe deberá adjuntar entre otros documentos: Actas parciales de ejecución, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal, no previstos y/o actas modificatorias con concepto de aprobación por interventoría de los contratos derivados, comprobantes de pago a contratista, extractos bancarios, conciliación	0,22%	1,12%	-15 de septiembre de 2025 – Se presentó al supervisor de MinTIC el Informe Integral correspondiente al mes de agosto, en cumplimiento de la obligación de presentar informes mensuales. -Radicado: 251118697. -Medio de entrega: Formato digital remitido a los correos de supervisión (jmatulevich@mintic.gov.co; caluna@mintic.gov.co).
13. Presentar al supervisor del convenio, un informe financiero y de gestión final, que deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio en el que se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas y conceptos de autorización por parte de la interventoría, de acuerdo con los contratos suscritos en el marco de la ejecución del desarrollo del proyecto c) Balance Financiero del proyecto incluidos la devolución de los rendimientos financieros causados con los recursos aportados por MINISTERIO TIC / FONDO ÚNICO TIC d) Informe final del Interventor de la contratación derivada. e) Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f) Certificado suscrito por el Representante Legal y/o Revisor fiscal del ente cooperante, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por Ministerio TIC /FONDO ÚNICO TIC en virtud del convenio.	0,00%	0,00%	No aplica para el periodo reportado, dado que el convenio aún no ha vencido y, por lo tanto, no se encuentra en el plazo establecido para la presentación del informe financiero y de gestión final.
14. Atender todas las solicitudes de acuerdo con los plazos legales, de conformidad con las normas que regulan la materia que se presenten en el marco del convenio, en el caso de presentarse controversias e imprevistos en la ejecución se deberá remitir al Comité Operativo del Convenio propuestas con alternativas para garantizar la correcta ejecución de este.	0,22%	1,12%	En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre se atendieron de manera oportuna los requerimientos presentados en el marco del convenio, remitiendo la documentación solicitada a los correos institucionales de MinTIC. Entre las gestiones realizadas se destacan: el envío de la presentación ajustada del Comité Técnico de agosto (02 de septiembre), la remisión de las actas de desistimiento suscritas por las Juntas de Acción Comunal (03 de septiembre), la respuesta oficial a la Solicitud de Información 03 de la Contraloría General de la República (04 de septiembre) y el informe de avance con corte al 15 de septiembre requerido por la misma entidad (18 de septiembre). Cabe señalar que no se presentaron controversias ni imprevistos en la ejecución durante este periodo, razón por la cual no fue necesario remitir asuntos al Comité Operativo del Convenio.
15.Gestionar la devolución mensual de los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, los cuales deberán ser consignados a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0,22%	1,12%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que el día 10 de septiembre de 2025 se realizó la consignación de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, correspondientes al mes de agosto, por un valor de \$31.982.173,88, mediante el comprobante CE 009913, en la cuenta indicada por dicha entidad. Adicionalmente, el día 15 de septiembre se remitió a la supervisión del Ministerio TIC la radicación de los soportes correspondientes a esta consignación, en cumplimiento de lo establecido para la gestión mensual de los rendimientos financieros rad. 251118573.
16. Gestionar la devolución de todos los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC no ejecutados, con posterioridad a la etapa de CAPEX, los cuales deberán ser reintegrados en un plazo no mayor a 30 días calendario a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0,00%	0,00%	No aplica. Aún se encuentra en la etapa de CAPEX por lo cual no se tienen recursos sobrantes.
17.Presentar ante el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, cuando éste así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar, del desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual y post-contractual de la contratación derivada.	0,22%	1,12%	En relación con esta obligación, se informa que a la fecha no se ha recibido solicitud formal por parte del Ministerio TIC/Fondo Único de TIC para la presentación de documentación o información técnica, jurídica, administrativa o financiera relacionada con el desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual o post-contractual de la contratación derivada.
18. Garantizar la operación y mantenimiento de los bienes y servicios adquiridos durante el ciclo de vida del convenio a los hogares, instituciones educativas, juntas de internet conectados entregando un informe mensual de indicadores de operación de dichos equipos, al supervisor del convenio. Así mismo exigir las garantías del fabricante a que haya lugar.	0,22%	1,12%	En el marco de esta obligación, se avanzó en la instalación y puesta en servicio de los bienes asociados al convenio. A la fecha, se encuentran 108 instituciones educativas instaladas, actualmente en proceso de verificación por parte de la interventoría, paso previo a la aprobación de la Gobernación, lo cual permitirá dar inicio formal al seguimiento de la operación y mantenimiento de los equipos entregados. En cuanto a las Juntas de Internet CDC, se cuenta con 1 junta instalada, la cual también se encuentra en proceso de verificación bajo el mismo procedimiento. Una vez culminadas estas validaciones, se procederá a consolidar y entregar el informe mensual de indicadores de operación correspondiente, asegurando además la exigencia de las garantías de fábrica aplicables.
19. Recibir y disponer de todos los bienes y servicios objeto del convenio para su buen uso y mantenimiento, y al recibir la titularidad de los bienes mencionados, garantizando la sostenibilidad del servicio a través de un modelo o esquema a presentar en el plan de sostenibilidad. En todo caso siempre debe mantenerse el servicio disponible a las comunidades.	0,00%	0,00%	No se dan las condiciones para el cumplimiento de esta obligación para el presente periodo reportado
20. Entregar al supervisor del Ministerio TIC con mínimo 3 meses de anterioridad a la finalización del OPEX del convenio, un plan de comercialización y un plan de sostenibilidad de los bienes, y servicios objetos del mismo, en donde se presente la alternativa de sostenibilidad financiera, técnica, ambiental y jurídica del proyecto, una vez finalizado la operación con recursos del convenio, para ser revisado y aprobado por el supervisor.	0,00%	0,00%	Se programará conforme al cronograma la entrega al supervisor, con mínimo 3 meses de anterioridad a la finalización del OPEX del convenio.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
21. Solicitar al supervisor del convenio las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del convenio se ejecute adecuadamente, así como realizar todos aquellos compromisos que, sin estar explícitas, surjan razonablemente de su rol de organismo Cooperante.	0,22%	1,12%	Reuniones •05 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – Gobernación, Interventoría y Operador. •08 de septiembre (reunión): Capacitación técnica sobre el uso del aplicativo Fulcrum – Gobernación, Interventoría y Operador. •10 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – Avance en instituciones educativas, estudios de campo y prueba piloto de conectividad. •15 de septiembre (reunión): Seguimiento a compromisos del acta anterior – avances en JAC y plan de ingeniería. •16 de septiembre (reunión): Definición de estructura de archivos y carpetas para entregables técnicos •19 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – revisión de instituciones educativas pendientes y últimas JAC por instalar. •29 de septiembre (reunión): Seguimiento convenio 1211 – revisión de avances generales y estado final de compromisos. • 30 de septiembre (reunión): Comité Técnico realizado de manera virtual – Presentación de avances generales del convenio y definición de compromisos finales.
22. De acuerdo con la normatividad vigente y cuando aplique el cooperante deberá Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el proceso que adelante para la contratación derivada y hacer uso de los Pliegos Tipo, en caso de que aplique.	0,00%	3,00%	Los procesos contractuales del operador (EMTEL) y la interventoría (UFPS) fueron publicados en SECOP II. Link SECOP II Operador: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262338&isFromPublicArea=True&isModal=False Link SECOP II Interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297161&isFromPublicArea=True&isModal=False
23. Adelantar con plena observancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y complementan, y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación derivada, de las personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento al objeto del convenio, todo lo anterior con observancia de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar y remitir copia de los contratos suscritos al supervisor del convenio y al comité operativo	0,00%	3,00%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que los contratos derivados fueron celebrados con plena observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las normas que la adicionan y complementan, así como conforme a los principios y procedimientos del régimen legal aplicable. Las pólizas respectivas fueron aprobadas y se suscribieron las actas de inicio correspondientes. Los contratos suscritos se presentaron al supervisor del convenio y al Comité Técnico Operativo, en el marco de la sesión realizada el día 25 de julio de 2025, dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio
24. Designar el equipo idóneo, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre del cooperante de presentar a la supervisión, informes de seguimiento y avance del Convenio.	0,00%	2,00%	El equipo se designó en el mes de mayo e informado desde el mes de julio a través de correo electrónico de fecha 2/07/2025. El equipo es el siguiente: -Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, correo electrónico: tic@nortedesantander.gov.co. - SUPERVISORA -Astrid Carolina Contreras Villanizar, Profesional Universitario, correo electrónico: astrid.contreras@nortedesantander.gov.co.-APOYO TECNICO -Sergio Andrés Orjuela Basto, Profesional Contratista, correo electrónico: andresorjuela001@gmail.com.-APOYO TECNICO -Jordy Kaleb Rolon Ardila, Profesional Contratista, correo electrónico: jordykaleb@gmail.com.-APOYO TECNICO -Fabian Burbano, Profesional Contratista, correo electrónico: fabibu10@gmail.com.-APOYO FINANCIERO
25. Adelantar los procesos de contratación del servicio de interventoría que oriente y lidere la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones en los documentos que forman parte integral del convenio y los contratos derivados.	0,00%	2,00%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que se adelantó el proceso de contratación del servicio de interventoría conforme a lo establecido en los documentos que forman parte integral del convenio. La interventoría fue adjudicada a la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), mediante el contrato CI-STIC-02177-2025, en el marco de la normativa aplicable. Las pólizas respectivas fueron aprobadas y el acta de inicio fue suscrita el 1 de julio de 2025. La interventoría actualmente se encuentra en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en el convenio como en los contratos derivados.
26. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del convenio: 100 juntas de internet – comunidades de conectividad implementadas, 6000 hogares conectados, 110 instituciones educativas conectadas, 900 personas capacitadas, incluye 12 meses de OPEX para las juntas de internet comunidades de conectividad y hogares y 18 meses de OPEX para las instituciones educativas.	0,22%	1,12%	En cumplimiento de esta obligación, se informa que actualmente se avanza en la ejecución de las metas establecidas en el convenio, conforme al cronograma aprobado y bajo la supervisión e interventoría correspondiente. A la fecha, se han logrado los siguientes avances: Juntas de internet: •100 comunidades priorizadas para la implementación del proyecto de conectividad. •100 comunidades listas para instalación, ya entregadas al operador para su ejecución. •20 estudios de campo aprobados •1 comunidad instalada •6.000 hogares por conectar como meta total del convenio. Instituciones Educativas: •10 sedes educativas proyectadas en el área metropolitana y zona del Catatumbo. •10 estudios de campo aprobados, que soportan la ejecución. •108 sedes instaladas, con servicio activo. •2 sedes en fase de instalación, con actividades en curso.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
27. Planificar, realizar y poner a disposición el personal administrativo, jurídico, técnico y social necesario para completar las etapas de sensibilización, caracterización, estudios de sitio, ingeniería de detalle, alistamiento, instalación, puesta en marcha y capacitación de las 100 organizaciones (juntas de acción comunal, organismos comunales y grupos de interés como jóvenes, mujeres y grupos étnicos entre otros) que se implementarán como Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, de conformidad con lo establecido en el manual de implementación de las Juntas de Internet de la Oficina de Fomento Regional del Ministerio TIC, los documentos que hacen parte integral del convenio y las indicaciones de la supervisión y/o interventoría.	0,22%	1,12%	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo, La gobernación ha dispuesto un equipo interinstitucional con cobertura técnica, jurídica, social y administrativa, orientado a garantizar la ejecución efectiva de cada una de las etapas definidas para la implementación de las Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad, según los lineamientos contractuales del convenio. Desde el MINTIC se asignó personal a la zona del Catatumbo, conformado por personal técnico, social y logístico, responsable de adelantar los procesos de acercamiento territorial, sensibilización comunitaria, levantamiento de información para la caracterización de sitios, estudios técnicos de campo y ejecución de las fases de capacitación previstas en el plan de implementación. El Equipo de la Gobernación de Norte Santander, destinado a la atención del Área Metropolitana de Cúcuta, con funciones equivalentes, incluyendo la planificación, ejecución y acompañamiento permanente en el desarrollo de cada etapa del proceso de implementación de las comunidades beneficiarias. Ambos equipos trabajan de manera articulada y coordinada, asegurando el desarrollo progresivo de las etapas definidas en el marco del convenio. A la fecha, se han ejecutado actividades de socialización, visitas técnicas, levantamiento de información en campo y sesiones formativas estructuradas por módulos temáticos.
28. Garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de las Juntas de Internet – Comunidades de conectividad, por un periodo mínimo de doce (12) meses, desde la implementación de cada una.	0,00%	0,00%	No aplica. Aún no inicia la operación
29. El Cooperante deberá contar con un Repositorio de Información, al que pueda acceder la Supervisión y/o Interventoría en cualquier momento durante la ejecución del proyecto y dicha información será entregada a la supervisión una vez finalizado el proyecto de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del convenio.	0,22%	1,12%	En atención a esta obligación, se informa que actualmente la gobernación tiene acceso al Repositorio de Información digital requerido para la gestión documental del proyecto. Este Repositorio de Información está estructurado de acuerdo con los lineamientos del convenio y permite el acceso permanente por parte de la Supervisión de la Gobernación y la Interventoría durante toda la ejecución del proyecto. Así mismo, se contempla su entrega formal al finalizar el convenio, conforme a lo establecido en los documentos contractuales.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
Total				2,7%	40,4%				
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas									
32,3%									
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)			Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo			
Total				0%	0%				
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero									
0,0%									
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.									
Entregables		Ponderación	20%	Total de Entregable	4	Observaciones por parte del Supervisor			
Productos o Servicio a entregar				Entregable	Fecha entrega				
Plan de direccionamiento del proyecto: Este documento debe incluir como mínimo, el plan de detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos y matriz de roles.				1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de direccionamiento, plan de trabajo, cronograma de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión del riesgo y matriz de roles, lo cuales fueron aprobados por la Supervisión MINTIC mediante radicado 252097501 del 20 de junio de 2025. Documentos necesarios para realizar el único desembolso.			
Plan de utilidades (Ninguna utilización podrá realizarse sin la aprobación de la interventoría y supervisión, además del visto bueno del comité operativo, además se deben programar legalizaciones parciales conforme del uso de los recursos).				1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de Utilidades, el cual fue aprobado por la Supervisión MINTIC mediante radicado MINTIC 252097501 del 20 de junio de 2025. El cooperante mediante radicado MinTIC No 251107319 del 19 de agosto de 2025 remitió justificación a la solicitud de modificación del Plan de utilidades y el cronograma de ejecución.			
Documento de Ingeniería de detalle				0,0					
Plan de Instalación				0,0					
Porcentaje de Avance				50%					
% Acumulado Avance Entregables						10,0%			
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio						42,3%			
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)				SI	X	NO	Número de contratos derivados a la fecha		2
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual									
Causas			TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada			Resultados Obtenidos		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
Mediante radicado 252071912 del 09 de mayo de 2025 se designó al funcionario Jorge A. Matulevich P., como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025 Mediante radicado 252110218 del 11 de julio de 2025 se designó al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura como supervisor del convenio 1211-2025. Mediante radicado 252147568 del 05/09/2025 se designa como supervisor del convenio 1211-2025 al funcionario Camilo Andrés Luna Barrios - Asesor del Despacho. Revisó: Jorge A. Matulevich P. - Profesional Especializado - Dirección de Infraestructura Revisó: Mónica Paz Suárez - Profesional Especializada Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura Revisó: Andrea del Pilar García - Contratista Apoyo Financiero - Dirección de Infraestructura Revisó: Carmen Laura Mejía - Contratista Apoyo jurídico - Dirección de Infraestructura Revisó: Ricardo García Bahamón - Contratista Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura									
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS									
Vigencia			Recurso para la vigencia				Rubro		
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME									
Nombre Supervisor:		CAMILO ANDRÉS LUNA BARRIOS - Asesor del Despacho - - - -			Firma del Supervisor:				

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
 "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_SEPTIEMBRE-25

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-141934-ca6a33-53244274

Creación: 2025-10-10 14:19:34

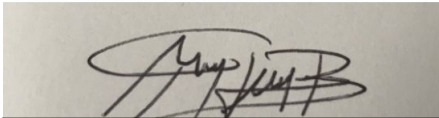
Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 08:52:36



Escanee el código
para verificación

Revisión: Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura


Ricardo Javier García Bahamón
80018983

WA:

Subdirección de Estructuración de Proyectos.

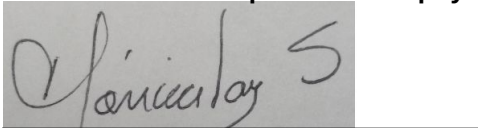
Revisión: Apoyo jurídico - Dirección de Infraestructura


Laura Mejía Puerta
1037608126
WA:
Contratista

Revisión: Apoyo Financiero - Dirección de Infraestructura


Andrea García
22476797
WA:
Contratista
Ministerio TIC

Revisión: Profesional Especializada Apoyo técnico - Dirección de Infraestructura


Mónica del Rosario Paz Suarez
51855160
WA:
Profesional Especializado
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_SEPTIEMBRE-25

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-141934-ca6a33-53244274

Creación: 2025-10-10 14:19:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 08:52:36



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor del Despacho - Supervisor del convenio 1211-2025 MinTIC

~~Camilo Andrés Luna Barrios~~

1.110.466.090

WA:

Asesor del Despacho del Ministro

MinTic

Revisión: Profesional Especializado - Dirección de Infraestructura

JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ

C.C. 79.760.815

WA:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-051_1211-2025 Catatumbo_SEPTIEMBRE-25			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251010-141934-ca6a33-53244274		Creación: 2025-10-10 14:19:34	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-14 08:52:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Mónica del Rosario Paz Suarez WA: Profesional Especializado MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-10-10 14:19:39 Lec.: 2025-10-10 14:47:08 Res.: 2025-10-10 14:47:41 IP Res.: 191.156.237.202
Revisión	Andrea Garcia WA: Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-10-10 14:47:41 Lec.: 2025-10-10 14:55:17 Res.: 2025-10-10 14:56:09 IP Res.: 172.225.250.96
Revisión	Laura Mejia Puerta WA: Contratista	Aprobado	Env.: 2025-10-10 14:56:09 Lec.: 2025-10-10 14:56:52 Res.: 2025-10-10 14:57:02 IP Res.: 172.56.26.170
Revisión	Ricardo Javier García Bahamón WA: Subdirección de Estructuración de Proyectos.	Aprobado	Env.: 2025-10-10 14:57:02 Lec.: 2025-10-10 15:03:26 Res.: 2025-10-10 15:03:29 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ WA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Aprobado	Env.: 2025-10-10 15:03:29 Lec.: 2025-10-10 15:29:36 Res.: 2025-10-10 15:29:42 IP Res.: 186.29.35.113
Firma	Camilo Andres Luna Barrios WA: Asesor del Despacho del Ministro MinTic	Aprobado	Env.: 2025-10-10 15:29:42 Lec.: 2025-10-14 08:47:18 Res.: 2025-10-14 08:52:35 IP Res.: 190.145.189.98